



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2017-00166-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAG. PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	CORPORACION ACCION POR EL QUINDÍO ACTUAR FAMIEMPRESAS
DEMANDADO:	NACION – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por el apoderado judicial de la Nación – Contraloría General de la República, obrante a folios 162 a 163, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy primero (01) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2017

Inhábiles: 2 y 3 de septiembre de 2017.

Armenia, Quindío 1 de septiembre de 2017.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal